# Resolución de Alcaldía Nº 057-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 FEB 2022

**VISTO:**

El Informe Nº 001-2022-NMHH/RO/MDJN, del Responsable Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - VI Etapa, con Código Único de Inversiones Nº 2301859, solicitando la aprobación del Presupuesto Analítico de Obra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 022-2022-MDJN/A de fecha 27/01/2022 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - VI Etapa con Código Único de Inversiones Nº 2301859, con un presupuesto de S/ 1 000.000.00 (Un millón y 00/100 soles);

Que, con el Informe Nº 001-2022-NMHH/RO/MDJN, de fecha 24/02/2022, el Responsable Técnico - Residente del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - VI Etapa, con Código Único de Inversiones Nº 2301859, con visto bueno del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Obra del referido proyecto;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, indica que los egresos que se efectúan en las obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente;

Por lo que, estando a lo expuesto, a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y a la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar,** el Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - VI Etapa, con Código Único de Inversiones Nº 2301859 hasta por la suma de S/ 1 000,00.00 (UN MILLON Y 00/100 SOLES), conforme al detalle siguiente:

| ESPECIFICA DE GASTO | DESCRIPCION | MONTO |
|---|---|---|
| 2.6 2.2.1.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL | 399,073.80 |
| 2.6 2.2.1.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | 386,405.19 |
| 2.6 2.2.1.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 91,840.00 |

# Resolución de Alcaldía Nº057-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 FEB 2022

| | | |
|---|---|---|
| 2.6 2.2.1.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | 122,,681.02 |
| | **TOTAL** | **1,000,000.00** |

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica realizar los actos administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.-** Notificar a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE